

Madrid, 5 de abril de 2018

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de Centros

EC09657

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018

Estimados amigos:

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, presentado en el Congreso de los Diputados el pasado 2 de abril para iniciar su tramitación parlamentaria, prevé un incremento del 1,625%, con efectos del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, en todas las partidas de los distintos módulos de conciertos (módulos mínimos de financiación y módulos para Ceuta Melilla).

Este incremento, en términos anuales homogéneos, sería el mismo que experimentarían, con carácter general, las retribuciones del personal al servicio del sector público. El Proyecto prevé que el incremento salarial de los funcionarios se haga efectivo en dos fases: una subida inicial, con efectos del 1 de enero de 2018, del 1,5% y una segunda subida adicional del 0,25%, con efectos del 1 de julio del 2018. La aplicación de ambas fases supondría un incremento salarial efectivo anual del 1,625% respecto a las retribuciones de los funcionarios vigentes a 31 de diciembre de 2017.

A día de hoy, según indican todas las fuentes, el Gobierno no dispone de los apoyos necesarios para la aprobación del Proyecto, lo que supondría el mantenimiento de la prórroga de los Presupuestos del 2017 y de la congelación de la financiación mínima de los módulos de conciertos, así como de la correspondiente a los módulos para centros ubicados en Ceuta y Melilla. Desde Escuelas Católicas Nacional seguiremos de cerca la tramitación parlamentaria del Proyecto y os mantendremos informados al respecto de la misma.

La mayoría de las Comunidades Autónomas tienen aprobadas ya su Ley de Presupuestos para el año 2018, si bien, en algunos casos, se remiten a posibles actualizaciones a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Como siempre, la información concreta sobre la financiación de la enseñanza concertada (complementos salariales, ratios, cuantía de la partida de otros gastos, etc.) en cada Comunidad Autónoma se proporciona por las correspondientes Sedes autonómicas de Escuelas Católicas.

Un cordial saludo,



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales